



Buenos Aires, 15 DIC 2020

EXP-UBA: 37.221/20

VISTO

La solicitud de aprobación de la carrera y plan de estudio del Programa de Actualización a distancia presentada en el expediente consignado y,

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por las Comisiones de las Maestrías, Carreras de Especialización y Programas de Actualización.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por este este Cuerpo en su sesión del 15 de diciembre de 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la carrera y plan de estudio del Programa de Actualización a distancia “Universidades y género: hacia el diseño de políticas de igualdad”, conforme a lo establecido en el anexo que acompaña la presente resolución.

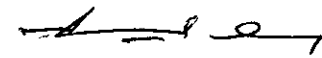
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones de Consejo Directivo y Posgrado. Cumplido, pase a la Secretaría de Posgrado para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN (CD) N° 2585

CONSEJO
DIRECTIVO

s.a.r
m.i.p


Lic. Americo O. Cristofalo
DECANO


Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado "Universidades y género: hacia el diseño de políticas de igualdad"

Denominación del Título que otorga

Diploma de Actualización en "Universidades y género: hacia el diseño de políticas de igualdad"

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

Facultad de Filosofía y Letras

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado

Resolución de aprobación pendiente.

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a) Del proyecto:

El momento histórico actual, en nuestro país y en muchos otros de América Latina, está implicando grandes transformaciones sociales protagonizadas por las luchas feministas y de los movimientos de la disidencia sexual. En el campo de estudios sobre la educación universitaria y el trabajo en las universidades, tanto la investigación académica como la militancia social orientada por la perspectiva de género en sus diversas expresiones han generado antecedentes significativos en la visibilización de las formas micropolíticas de reproducción de la desigualdad y también de la lucha y las transformaciones que también tienen lugar en los ámbitos universitarios. Así, se van identificando sentidos y prácticas patriarcales y de odio hacia las disidencias a la vez que se van desplegando transformaciones con niveles dispares de concreción que perfilan aun un camino extenso por recorrer.

Según la Secretaría de Políticas Universitarias de la Argentina, cuyo último informe publicado refiere a datos de 2017, la configuración sexogénica del estudiantado universitario evidencia que no solamente las mujeres acceden a la universidad sino que, en términos de matrícula, son mayoría. Y entre egresadxs, su desempeño es aún más relevante.

El panorama de la matrícula general permitiría interpretar entonces que las universidades no constituyen un ámbito de exclusión de mujeres en tanto estudiantes. Sin embargo, la situación actual es novedosa; el resultado de un proceso de cambio social que se despliega, fundamentalmente, en el siglo XX. La historia fue diferente durante los primeros nueve siglos de las instituciones universitarias, nacidas en el mundo occidental a partir de las corporaciones medievales y las escuelas catedráticas europeas de los siglos XII y XIII.

Los gremios y la Iglesia Católica marcaron entonces una institución que, por siglos, estuvo abierta solo para algunos, poquísimos, varones, y cerrada para todas las mujeres. En términos más precisos, de los cuerpos fenomenológicamente leídos como cuerpos femeninos,¹ porque algunas mujeres llegaron a concurrir a las aulas vestidas como varones. A lo largo de los siglos, y muy excepcionalmente, alguna mujer pudo asistir a la universidad con una autorización especial. Recién en el siglo XX la presión de la lucha femenina, más la ampliación de derechos ciudadanos en general, derivó en una incorporación de mujeres que creció geométricamente a lo largo de las décadas. Podría pensarse que esta incorporación a los estudios superiores tuvo, para las mujeres como colectivo, un sentido igual o mayor que el acceso al voto.

Contamos ya con un interesante conjunto de estudios realizados en el ámbito latinoamericano y en particular en Argentina que han estudiado tanto la progresión en la participación cuantitativa de las mujeres en las universidades como la experiencia de vida profesional y personal de las mujeres universitarias.

Estudiar una carrera universitaria implicó en esa época que las mujeres tuvieran que desarrollar diversas estrategias para enfrentar las barreras invisibles, y las visibles, que se les presentaban. Los estudios coinciden en señalar algunos nudos comunes en esas historias de vida que les permitieron aprovechar los intersticios del sistema de sexogénero de la época, como cierta familiaridad con la carrera elegida o con ambientes

¹ A lo largo de todo este trabajo nos referiremos a "mujeres" y "varones" básicamente como la lectura que se realiza sobre cuerpos socialmente contruidos y re-productos de manera constante.



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

intelectuales, padres, hermanos o esposos que ejercían la misma profesión o familias en las que les era fácil el acceso a la lectura o a círculos sociales, políticos o profesionales; cierto apoyo de sus familiares (sobre todo padres y hermanos, y hasta maridos); elección de carreras "apropiadas para las mujeres" (la mayoría de las primeras universitarias estudiaron carreras relacionadas con sus funciones sociales de cuidado, las Ciencias de la Salud y específicamente Medicina, si consideramos carreras superiores); eventualmente, los viajes para acceder a estudios universitarios o para ejercer la profesión y los recursos judiciales en casos contados.

En la mayoría de los casos, para estas escasas mujeres esas estrategias fueron exitosas, ya que les posibilitaron estudiar, ejercer una profesión y participar del mundo social de la época. En nuestro país, muchas de ellas incluyeron en sus tesis y en escritos posteriores sus reflexiones respecto de problemáticas de las mujeres. Sobre todo se interesaron por la educación de la mujer y generaron y participaron del debate social relacionado con la capacidad de las mujeres para acceder a los estudios universitarios: de alguna manera, las primeras universitarias constituyeron un antecedente de los estudios de educación y género.)

Los estudios actuales y la militancia social muestran que existen diversas dimensiones para profundizar un proyecto de inclusión plena que las políticas universitarias en general no pueden dejar de considerar: a) La incorporación de mujeres a las aulas universitarias no ha eliminado los sentidos culturales que en la vida cotidiana legitiman diversas formas de discriminación y violencia fundamentadas en visiones de género patriarcales homobisexualizantes que llegan a transformarse en formas de violencia en la vida cotidiana; b) La incorporación de mujeres a las aulas mantiene una importante ausencia en las Ingenierías, no ha derivado aún en una presencia equitativa en los cargos superiores de las cátedras y representa, sobre todo, una significativa exclusión en el gobierno universitario, c) La incorporación de las mujeres no ha derivado aún en una crítica epistemológica de las ciencias, en todas sus expresiones, tanto en las modalidades de construcción del conocimiento como en la lengua que se emplea en ese proceso y las categorías teóricas derivadas y d) persisten fuertes dificultades en el concreción de políticas de protección de derechos vinculados con la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Por otra parte, la "Ley Micaela García", que estipula la creación del Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres con el objetivo de "capacitar y sensibilizar" a todos los funcionarios públicos que integran los diferentes niveles de gestión del Estado, coloca también a las universidades en un nuevo escenario para el diseño y desarrollo de sus políticas.

En este contexto, el Programa de Actualización "**Universidades y género: hacia el diseño de políticas de igualdad**" se propone identificar los avances y los nudos resistentes en las universidades desde la perspectiva de género, tematizar los proyectos en curso y promover el diseño de nuevas herramientas para revertir las barreras de género que existen y persisten en el trabajo y carrera de docentes, nodocentes y estudiantes universitarios.

b) De la modalidad a distancia:

Para el dictado de los estudios se ha optado por la modalidad a distancia, incorporada y reglamentada por la Universidad de Buenos Aires. Partimos de la definición que asume la UBA sobre educación a distancia "...como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes, materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa"

(artículo 2 de la Resolución (CS) N° 42399/08).

Esta opción obedece no solo a las obvias ventajas de ampliar el sistema de enseñanza a estudiantes de zonas alejadas de nuestras sedes sino también al hecho de que esta propuesta educativa, su objeto de estudio, se define a nivel global.

La modalidad virtual permitirá por otra parte enriquecer el plantel docente integrando expertos de distintas temáticas que residen en sitios lejanos.

La estructuración en distintos módulos permitirá acercar la experiencia profesional de distintos docentes que se incorporarán al dictado clases y videoconferencias.

La Facultad de Filosofía y Letras posee un campus virtual que contribuye al mejoramiento de la calidad educativa que se brinda. Este entorno permite el desarrollo de procesos de aprendizaje donde se integran propuestas teórico metodológicas y tecnología educativa.



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La carrera se propone generar prácticas que articulen una multiplicidad de medios, enlaces y vínculos con fuentes de consulta que pongan en contacto a los alumnos con propuestas y producciones de fundamental importancia para alcanzar sus objetivos.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Su **objetivo general** es ofrecer a graduadxs universitarixs, trabajadorxs nodocentes de universidades nacionales, investigadores/as y dirigentes universitarixs en general una formación sistemática dirigida a visibilizar las formas de la desigualdad de género en las universidades y a promover la construcción colaborativa de herramientas dirigidas a transformarlas en una dirección de justicia social e individual.

En este sentido, se propone diversos **objetivos específicos**:

- Reflexionar críticamente sobre las principales dimensiones de las desigualdades de género en el ámbito universitario relevadas en investigaciones y diagnósticos realizados a nivel nacional e internacional.
- Analizar diversas iniciativas desarrolladas en las universidades nacionales en Argentina y en el ámbito latinoamericano vinculadas con la promoción de derechos de las mujeres y las disidencias.
- Diseñar programas, proyectos y actividades dirigidas a visibilizar y reducir las diferentes expresiones de la desigualdad de género presentes en el ámbito universitario.

IV. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional

1. Autoridades

Los cargos de autoridad son la Coordinación General, la coordinación administrativa y la Comisión Asesora. Los dos primeros serán designados por el Consejo Directivo; la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación general del Programa.

2. Modalidad de selección y designación de profesores y tutorxs

Podrán ser profesorxs o tutorxs de este programa de actualización docentes e investigadorxs que cuenten con designación docente o en los institutos de investigación en ámbitos de universidades públicas. Podrá contarse con docentes invitados. La Coordinación General, con la participación de la Comisión Asesora, propondrá al Consejo Directivo de la Facultad la designación de lxs docentes y docentes invitadxs del Programa.

3. Requisitos para la inscripción de aspirantes

Podrán inscribirse en este Programa de Actualización: trabajadorxs nodocentes de universidades nacionales y egresadxs de carreras universitarias y de estudios superiores de 4 años de duración mínima, presentando:

- Carta personal de presentación fundamentando el interés en el posgrado.
- CV
- Título de grado y certificado analítico
- Documento de Identidad

4. Criterios generales de evaluación y requisitos de graduación

Dado que el ARTÍCULO 2º de la Resolución CS 5918/12 dispone que "Los programas de actualización (...) a que se refiere esta reglamentación deben contar con sistemas de evaluación que, con el rigor y exigencia propias de un sistema de estudios de posgrado, permitan verificar que los cursantes han asimilado el conocimiento disponible en el área elegida y los métodos y técnicas de su obtención", a continuación se explicitan las características de dicho sistema.

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Puede ser realizado de manera individual o en equipos de hasta 2 estudiantes.

Consistirá en una presentación de un proyecto de intervención para una unidad académica universitaria en el que operen las categorías teóricas adquiridas.

La extensión será un mínimo de 20 y un máximo de 40 páginas

El término de entrega de este Trabajo será de seis meses con derecho a prórroga por otros seis meses.

La evaluación de los Trabajos estará a cargo de dos evaluadores seleccionadxs por parte de la Comisión Asesora.

La asistencia al 75% de las clases presenciales más la aprobación del Trabajo Final del Programa de Actualización constituye un total de ocho (8) créditos académicos.

b) Académica

1. Duración y carga horaria



El presente Programa, está pensado para ser desarrollado como un Programa de Actualización en modalidad virtual. Su dictado está organizado en un período de 10 meses con 80 horas de clases teóricas organizadas en 8 módulos en los primeros 7 meses. Las 48 horas restantes serán desarrolladas en grupos de estudiantes organizados en torno a intereses comunes y con acompañamiento tutorial.

2. Cuadro correspondiente al Plan de estudios

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Carga horaria (en horas)
1. Historia y praxis de los feminismos y las disidencias en la Argentina.	10
2. Géneros y educación formal. Las UUNN en Argentina. Actores políticos, normativas principales.	10
3. Marcos de acción en violencia de género en las UUNN.	10
4. Representación política, acción positiva y leyes en Argentina. Hacia la paridad en el gobierno universitario.	10
5. Androcentrismo científico, epistemologías feministas y transversalización de género en los planes de estudio.	10
6. Condiciones de trabajo y estudio en las UUNN.	10
7. Participación de las mujeres y las disidencias en la vida académica científica.	10
8. Políticas de igualdad en las universidades. Experiencia internacional y nacional.	10
Proyecto final: tutorías por subgrupos de interés para la elaboración de un proyecto de programa/resolución.	48
TOTAL GENERAL	128

3. Contenidos mínimos por módulo

1. Historia y praxis de los feminismos y las disidencias en Argentina.

Las mujeres como sujeto colectivo. La "cuestión de la mujer" durante el siglo XIX. Sufragismo. La "segunda ola" y la politización de lo íntimo. Los feminismos en América Latina y Argentina. Debates conceptuales, tensiones políticas y nuevas demandas en los movimientos sociosexuales en el siglo XXI.

2. Géneros y educación formal. Las UUNN en Argentina. Actores políticos, normativas principales.

Relaciones de género, sexualidades e instituciones escolares. Teorías pedagógicas críticas. Teorías feministas. Antecedentes y experiencias del desarrollo de políticas educativas con enfoque de género: el caso de la Ley de Educación Sexual Integral en Argentina. Evolución y feminización de la matrícula universitaria. La persistencia de sesgos de género en los campos académicos. Logros, obstáculos y debates en torno a la democratización de las universidades nacionales en Argentina. La Ley de Educación Superior. Las políticas para la universidad a 100 años de la reforma universitaria. Las políticas de evaluación y acreditación.

3. Violencias de género en la Universidades. Marcos de acción, experiencias nacionales e internacionales.

Ley 26485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Surgimiento de los programas de acción contra la violencia en las universidades nacionales: los protocolos. La Red Universitaria contra la violencia. El Consejo Interuniversitario Nacional y RUGE. Programas, diagnósticos y experiencia en países de América Latina.

4. Representación política, acción positiva y leyes en Argentina. Hacia la paridad en el gobierno universitario.

Las Convenciones Internacionales y las leyes en Argentina. Ley Nacional N° 24.012 o Ley de Cupo de 1991. Reforma Constitucional de 1994 y la CEDAW. Debates en torno a la Ley de cupo sindical 25674. Leyes contra la violencia hacia las mujeres. Matrimonio igualitario e identidad de género. Las formas patriarcales de construcción y ejercicio del poder. Liderazgos femeninos. Ley de paridad de género 27412. Bases legales y gobierno del sistema universitario argentino.

5. Androcentrismo científico, epistemologías feministas y transversalización de género en los planes de estudio. Tradiciones en la epistemología feminista: empirismo, punto de vista y perspectivas postestructuralistas. Tradiciones decoloniales. Debates en torno a la noción de "objetividad". Construcción política de los "campos" de



1821 Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

conocimiento. Definiciones pedagógicas y curriculares en torno a la noción de "transversalidad" y "fases del cambio curricular".

6. Condiciones de trabajo y estudio en la Universidades Nacionales. Políticas de conciliación de responsabilidades familiares, laborales y académicas.

División del trabajo por género. Cambios tecnológicos y nuevas exigencias. Precariedad laboral y contexto social. La especificidad del trabajo docente y del trabajo nodocente en las universidades nacionales. Leyes, normas y políticas de protección de derechos laborales en las universidades. Políticas de conciliación laboral: escuelas infantiles, regímenes de licencias de maternidad y paternidad, horarios. Conquistas y pendientes.

7. Participación de las mujeres y las disidencias en la vida académica científica.

Historia de las ciencias y protagonismo femenino en la construcción de conocimiento. Invisibilización, descalificación y exclusión de los saberes de las mujeres en la academia. Incorporación de las mujeres a la actividad científica: nuevas perspectivas, interrogantes y debates metodológicos. Barreras para la carrera científica de las mujeres. La experiencia de las disidencias.

8. Políticas de igualdad en las universidades. Experiencia internacional y nacional.

El campo de la política universitaria en Argentina: temas en debate y actores institucionales. Disputas en torno a la direccionalidad del sistema universitario y de sus instituciones. La educación superior como derecho: autonomía y autorregulación en las universidades. Diseño, implementación y evaluación de políticas institucionales de acción positiva: dimensiones y tensiones. Logros y obstáculos en la experiencia internacional.



Lic. Americo O. Cristofalo
DECANO



Lic. FRANCISCO JORGE GUGLIOTTA
SECRETARIO GENERAL